

Artículo 66. Compensación de oficio.

Artículo 67. Compensación a instancia del obligado tributario.

Artículo 68. Compensación de oficio de deudas de entidades públicas.

Artículo 69. Cobro de deudas de Entidades Públicas.

CAPITULO X

Baja provisional por insolvencia.

Artículo 70. Deudor Fallido y Crédito Incobrible.

Artículo 71. Procedimiento.

Artículo 72. Efectos.

Artículo 73. Bajas por referencia.

Artículo 74. Revisión de insolvencia y rehabilitación de créditos incobrables.

Artículo 75. Bajas de oficio.

CAPITULO XI

La condonación.

Artículo 76. La condonación.

TITULO IV

La aplicación de los tributos

CAPITULO I

Principios generales.

Artículo 77. Ámbito de la aplicación de los Tributos.

Artículo 78. Deber de información y asistencia a los obligados tributarios.

Artículo 79. Colaboración social.

Artículo 80. Obligación de información.

Artículo 81. Autoridades sometidas al deber de informar y colaborar.

Artículo 82. Carácter reservado de los datos con trascendencia tributaria.

Artículo 83. Utilización de tecnologías informáticas y telemáticas.

CAPITULO II

Fases de los procedimientos tributarios.

Artículo 84. Iniciación de los procedimientos tributarios.

Artículo 85. Desarrollo de las actuaciones y procedimientos tributarios.

Artículo 86. Terminación de los procedimientos tributarios.

CAPITULO III

Liquidaciones tributarias.